

Versión estenográfica de la Décima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el lobby del Auditorio del propio Instituto.

Ciudad de México, 27 de octubre de 2017.

Consejero Electoral Benito Nacif: Dado que están presentes la Consejera Favela, la Consejera Zavala y un servidor, que somos integrantes todos de esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos contamos con el quórum legal para sesionar y declarar instalada esta Décima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Y procederíamos nada más ahora a aprobar el orden del día.

El proyecto ha sido previamente consensuado y circulado para su conocimiento.

Entonces, yo le pediría al señor Secretario que lo someta a votación.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos.

Consulta a las y al Consejero si es de aprobarse el orden del día.

De ser así, favor de señalarlo.

Consejera Zavala.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Bueno, en uso de las atribuciones que me da el Reglamento de Sesiones de Comisiones, declaro un receso y reanudaremos esta sesión a las 12:40 horas.

Muchas gracias.

(Receso)

Inicia 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

Consejero Electoral Benito Nacif: Buenas tardes a todos.

Vamos a reanudar la Décima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter público de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

Agradezco la presencia de las representaciones de los partidos políticos y también de los Consejeros del Poder Legislativo que nos acompañan en esta sesión.

Están con nosotros la Consejera Adriana Favela, la Consejera Claudia Zavala, integrantes de la Comisión; nos acompaña también la Consejera Pamela San Martín y nuestro Secretario Técnico, el Maestro Patricio Ballados, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En virtud de que están presentes todos los integrantes con derecho a voto de la Comisión, podemos declarar que existe el quórum legal para reanudar la sesión y declarar instalada esta Comisión.

Se decretó el receso justo después de la aprobación del orden del día.

Por lo tanto, pasamos inmediatamente a la discusión del segundo punto del orden del día, del cual pido al Secretario Técnico, dé cuenta de él.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

El siguiente punto del orden del día, es el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de Senadores y de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, señor Secretario.

Hemos celebrado ya diversas reuniones de trabajo, creo que todos los presentes están familiarizados con el Proyecto de Acuerdo, que se ha circulado previamente para esta sesión.

Así es que podemos obviar la presentación y pasar directamente a su análisis y discusión.

Le doy la palabra en primer lugar a la Consejera Pamela San Martín.

Consejero Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y todos.

En primer momento, estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto que se somete a consideración de esta Comisión.

Me parece que logra el objetivo que busca, que es precisamente establecer con claridad las reglas que deben de cumplir las coaliciones, desagregarlas de una forma clara cuando estamos ante una coalición total, cuando ante una parcial y cuando ante una flexible y establecer, digamos, el instructivo como se ha aprobado en cada uno de los procesos electorales.

Ahora bien, más allá de que enviare algunas, si me lo permiten, algunas observaciones de precisión dentro del documento', hay un punto en particular que sí quisiera proponerle una modificación a la Comisión respecto del Proyecto que se nos ha circulado y tiene que ver con la interpretación que en el proyecto se realiza respecto del principio de uniformidad de las coaliciones, tanto en la parte considerativa se incorporan algunas motivaciones que establecen por qué se toma como se toma el principio de uniformidad, que termina concluyendo en que se posibilita lo que se ha denominado como las coaliciones dinámicas y esto se ve impactado en los puntos resolutivos después de...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... dinámicas, y esto se ve impactado en los puntos resolutiveos, después de establecer cuáles son las coaliciones totales, parciales y flexibles.

¿Qué es lo que le quisiera proponer a la Comisión? Me parece que se tiene que modificar tanto esta parte considerativa como el punto resolutiveo donde establece la posibilidad de las coaliciones dinámicas.

¿Cómo se tendría que modificar la parte considerativa? En primer lugar, creo que tenemos que establecer con mucha claridad a qué se refiere la propia Constitución cuando establece que las coaliciones serán uniformes, la Constitución dice, para los procesos electorales federales y locales. Y la ley señala que es en un ámbito, por cada tipo de elección.

Me parece que hay interpretaciones suficientes respecto de qué tipo de elección es la federal o la local.

Y, posteriormente, hacer un análisis de la uniformidad, a partir de o hacer un análisis alineado a varios derechos que están en juego, tanto las normas que están establecidas en la propia ley, es decir, el mandato en el sentido de que ningún partido político podrá participar en más de una coalición y estas no podrán ser diferentes en lo que hace a los partidos que la integran por tipo de elección, como por supuesto, alineado al ejercicio del derecho al voto efectivo de las ciudadanas y los ciudadanos y con los impactos que esto tiene.

Me parece que es importante señalar que, si bien existen interpretaciones que se han dado a lo largo del tiempo, respecto del concepto de uniformidad, lo que se tendría que incluir en el proyecto es cómo nosotros lo leemos asociado al ejercicio del derecho al voto efectivo, asociado a las consecuencias que esto tiene en ese ejercicio, en materia de fiscalización, en los tiempos de radio y televisión, en el cumplimiento del número de candidatos o candidatas que postula cada uno de los partidos, que le da a su vez derecho a postular candidatos por el principio de representación proporcional, al cumplimiento a los porcentajes que se señalan para las coaliciones.

Y esto, hacer un análisis sistemático, funcional de las normas, que nos lleve a una conclusión. Y esta es la propuesta: que las coaliciones pueden ser totales, parciales o flexibles en los términos que señala el instructivo, pero los integrantes de las coaliciones que postulen a cada uno de los candidatos coaligados, invariablemente serán los mismos, es decir, todos los integrantes de una coalición deberán postular a los candidatos que esa coalición postule, porque puede decidir una coalición que postula a 20 candidatos, a 30 candidatos o a 50 candidatos, por supuesto, los otros que no estén postulados por la coalición, los podrá perfectamente postular cada uno de los partidos políticos en lo individual, pero los candidatos postulados por la coalición deberán ser candidatos de la totalidad, la coalición debe mantenerse uniforme en cuanto a sus integrantes, en términos del artículo 87, fracción XV, dando toda la motivación, lo que,

insisto, implicaría modificar la motivación que viene en el acuerdo, que está estableciendo una cuestión distinta.

Esta sería la propuesta, Presidente, gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Consejera San Martín, tiene usted dos preguntas al menos; una de la representación del Partido Verde y otra de la representación de MORENA. Le doy la palabra, entonces, a la representación del Partido Verde, adelante.

Representante del PVEM: Gracias, Consejera.

Escuché con detenimiento lo dicho por usted. Me preocupa la definición que quiere que pongan por tipo de elección...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

...me preocupa la definición que quiere que pongan por tipo de elección, que nada más sea federal o local.

Yo recuerdo que cuando se empezó a cumplir lo de la paridad a nivel local había muchos problemas, precisamente hubo el caso San Luis, el caso Guanajuato, que seguramente usted los conoce, que son elecciones locales, donde nos hacían cumplir o querían los institutos mezclar ayuntamientos, diputados para cumplir la paridad.

Entonces el Tribunal dijo: "A ver, no, va a ser por tipo de elección: diputados aparte, ayuntamientos aparte". Entonces, al ser éste un documento federal les hace mucho ruido a los locales.

Lo que trato de hacer es tratar de evitar confusiones y no cerrar la definición del tipo de elección, para no crear confusiones en los locales. Repito, en los locales para cumplir la paridad.

¿Estaría usted de acuerdo si nos permite cambiar esa definición o hacer la aclaración, una aclaración pertinente para las locales?

Por su respuesta gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Muchas gracias. Y me parece que es importante, para efectos, estamos hablando de la regulación de las coaliciones exclusivamente, y para efecto de las reglas de las coaliciones la interpretación tipo de elección tiene que ver no con otras reglas.

¿Y por qué digo "tiene que ver no con otras reglas"? Porque sí parte, incluso en el JRC49 del 17 se señala esa definición, que por tipo de elección se refiere al Proceso Electoral Federal o Local.

¿Pero por qué para coaliciones se señala esto? Porque la Constitución mandata un sistema uniforme de coaliciones para los Procesos Electorales Federal y Locales; o sea, como lo mandata la Constitución es a partir de Federal-local, del ámbito de elección.

Como se traduce en la ley, lo nombra tipo de elección, pero es la lógica de la Constitución. Creo que esto puede quedar muy claro en la motivación entorno a la referencia constitucional que tiene esta explicación.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. Una pregunta de parte de la representación de MORENA, Jaime Castañeda.

Representante de MORENA: Bueno, nuevamente muy buenas tardes a todas las personas presentes. Gracias por concederme la pregunta.

Pero en esta ocasión, Consejera, porque estamos al aire desde la Reunión de Trabajo, yo sí quisiera pedirle con toda sinceridad me conteste de manera directa, clara y precisa lo que le voy a preguntar, porque en la Reunión de Trabajo no me lo contestaron, y me parece que incluso es una grosería lo que sucedió.

Yo le quiero decir, primero, que coincido con usted, me parece que sí tiene que quedar la regulación.

Entonces, en el fondo no estamos en problemas, pero sí es muy molesto que estando de acuerdo en el fondo no se me conteste si esto también, como hay una consideración que ahí están ustedes poniendo respecto de los estados, puede aplicar o no a los estados.

Y vuelvo a repetir lo que dije en la Reunión de Trabajo, de que habíamos presentado un oficio en donde pedíamos que se establecieran algunas reglas a nivel estados precisamente para prever lo que está diciendo el Verde; o sea, que esto aplique en todos lados.

Y habíamos propuesto incluso la modificación del nombre del Acuerdo para que fuera "partidos políticos que quieran coaligarse". Y yo fui muy respetuoso y muy preciso en mi pregunta en la Reunión de Trabajo, le dije: "Oiga, ¿lo sacamos en este instrumento o lo sacamos en otro instrumento?" Y no me contestaron...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... lo sacamos en este instrumento o lo sacamos en otro instrumento?" Y no me contestaron.

Entonces, primero, ¿puede usted contestarme si lo sacamos en este instrumento o lo sacamos en otro instrumento?

Segundo, ¿puede también en esta resolución de unidad que se está pidiendo para los federales contestarme si en este o en otro instrumento también pedimos o permitimos que los convenios puedan presentarse en una sola exhibición, en un solo convenio?

Por su respuesta, muchas gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: A ver, no se contestó tal vez en la reunión de hoy en la mañana, pero sí debemos decir que esa pregunta la contesté la reunión anterior y mi postura hoy sigue siendo la misma, casi una reunión; sí creo que debe de impactarse hacia lo local, sí creo que se tiene que regular, me parece que este instrumento lo que está regulando son las coaliciones federales para el cargo a presidente, a diputados y a senadores, como lo dice el propio título, el instrumento, pero siguiendo la lógica de lo que seguimos en el quince, que es a partir de lo mandado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que estableció que la única norma que puede regular las coaliciones es la Ley General de Partidos Políticos y que cualquier norma local que al respecto incluso mencione la palabra se convierta en inconstitucional, entonces lo procedente era que el Consejo General emitiera en facultad de atracción una interpretación de cómo se debía entender las normas de la Ley General de Partidos en materia de coaliciones.

En esa misma lógica sí me parece que tendríamos que tener también, valga perdón por la expresión, una uniformidad en lo federal y en lo local, y se tendría que impactar, me parece que este no es el instrumento en el que correspondería incorporar esas modificaciones, pero me pronuncio absolutamente a favor de que se deben establecer esas modificaciones. Tengo la impresión que tendrían que ser al reglamento de Elecciones, tengo la impresión, pero no lo produjo en ese momento.

Si había otra pregunta y no la contesté, con todo gusto aceptaré otra pregunta porque tal vez no ubiqué, y sí recuerdo que me hizo dos preguntas, pero me quedé en esta. Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Está abierta la primera ronda.

La representación de MORENA.

Representante de MORENA: Yo creo que está contestado, el único problema es ahora el cuándo, está por concretarse una modificación del Reglamento de Elecciones, entonces si es ahí, es ahí, yo creo que no debería de ser en otro instrumento y tendrían que ir estas dos cosas, la posibilidad de presentar un solo convenio de coalición y el criterio de uniformidad.

Porque, Consejera, déjeme decirle que quizás a nivel nacional no tenga tantas desviaciones, pero a nivel local sí. A mí me parece que por ahorro procesal tendría que quedar aquí, yo realmente soy de la idea de que sea aquí, no veo la necesidad de crear un instrumento adicional cuando usted muy bien lo dijo las reglas son nacionales y ahorita ya no hay necesidad de atracción porque con respecto de la Corte no se tiene que hacer una resolución, ni atracción.

Esto sería todo para que las dos cosas quedaran incorporadas. Y entonces yo sí le pido al Consejero Presidente, que es el del tema, se lo digo directamente, lo emplazo directamente para que no vaya a pasar así de que lo escuchamos y no lo contestamos, a que por favor dentro de los tiempos, procesos, momentos...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...contestamos a que, por favor dentro de los tiempos, procesos, momentos, nos informe, si es posible ahorita nos haga un acercamiento, ¿de cuándo sucedería esto o en qué instrumento se daría?

Muchas gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

La representación del Partido Verde.

Adelante, Fernando.

Representante del PVEM: Gracias.

Nada más para que quede en la versión, por las razones expuestas ya en muchas ocasiones no acompañamos la posición de la Consejera, respecto a cómo se deben de integrar las coaliciones.

Es cuanto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Pregunto, si alguien más desea intervenir en primera ronda.

La representación del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN: Muchas gracias, Consejero.

Yo quisiera comentar lo siguiente. Como autoridad electoral me parece que estamos en un momento preciso para que se haga una interpretación sistemática, funcional, una interpretación que me atrevería a decir incluso, correcta con relación a todos los principios que rigen la función electoral de esta tesis aislada sobre el Principio de Uniformidad.

El hecho de que existan ya algunos precedentes con relación a la integración dinámica de las coaliciones, tampoco los precedentes, vaya, son importantes, pero tampoco estamos hablando de una jurisprudencia con relación a la interpretación de esta tesis.

Es decir, nosotros también podemos, esta autoridad puede interpretar el Principio de Uniformidad y plasmarlo así en los lineamientos.

Entonces, por ello y porque también considero que interpretándolo de una manera correcta se pudiera abonar evidentemente a la certeza, como hace un rato lo mencionaba, pero también a que no exista una gran cantidad de votos nulos como lo que sucedió en el Estado de Coahuila, por ejemplo.

Es decir, este tipo de confusiones que generaron también una gran cantidad de votos nulos, que finalmente no representan la voluntad de la ciudadanía.

Además, hacer una interpretación, insisto, correcta con relación al Principio de Uniformidad, también nos ayudaría a eventualmente también esto de los cálculos de los porcentajes de una coalición parcial y de una coalición flexible, también a ir dilucidando ahí distintas problemáticas que se han presentado al respecto y me parece que también esto ayudaría a que realizáramos los cálculos de manera adecuada.

También me parece que jugar con estos dinamismos, que le llaman, en la participación de los partidos políticos en la coalición, pudiera incluso resultar en un fraude a la ley, porque estamos hablando de muchas coaliciones, de muchas participaciones que se amparan solamente por el hecho de que se encuentran en un solo instrumento jurídico, lo cual creemos que es gravísimo.

Por ello, consideramos que sí se debe de realizar una interpretación correcta al Principio de Uniformidad desde esta autoridad electoral.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Pregunto si alguien más desea intervenir en esta primera ronda.

La representación del PRI tiene la palabra.

Representante del PRI: Ya no para repetir tanto, que se ha venido hablando en todas esas reuniones de trabajo. También por nuestra parte, esta representación no está de acuerdo con la propuesta de la...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... de trabajo. También por nuestra parte, esta representación no está de acuerdo con la propuesta de la Consejera Pamela San Martín. Creemos que más que beneficiada en esto, sobre todo ya con el desarrollo del proceso de lo que hemos avanzado, más que beneficiar en la certeza del proceso electoral, se nos complicaría a todos los institutos políticos una propuesta de ese estilo, entonces también no acompañaríamos la propuesta.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

¿Alguien más en primera ronda?

¿En segunda ronda?

La representación del Poder Legislativo del Partido Verde. Leti.

Representante del Poder Legislativo del PVEM: Buenos días a todas, a todos.

Solo para preguntar si la propuesta de la Consejera Pamela la van a votar en general con todo el proyecto o la van a separar para votos diferenciados, porque sí me gustaría que pudiera ser de manera diferenciada, señalando que yo estoy en total acuerdo con lo que ha dicho mi representante.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: En virtud de su petición, entonces la votación procederá primero en lo general, sin incluir las modificaciones propuestas por la Consejera San Martín, y ya después en lo particular, con las modificaciones propuestas con la Consejera San Martín, en el entendido de que las propuestas de la Consejera San Martín tienen un efecto en la parte considerativa y que se tiene que armonizar la parte considerativa de acuerdo con lo que está proponiendo en la parte resolutive.

¿Alguna intervención?

Sí, la Consejera Zavala tiene la palabra.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Voy a comentar la posibilidad que tenemos, desde esta Comisión, justo para tener un momento de reflexión y de interpretación, y dar claridad a un tema tan importante, como todos los que acontecen en este proceso electoral.

Coincido que debemos hacer, y hacernos cargo en una interpretación gramatical, sistemática y funcional de lo que se ha dicho en torno a las coaliciones, coincido que debemos de atender las diferentes miradas interpretativas que se tienen y que se deben dejar expuestas y expresadas. Sobre todo porque tenemos una tesis que si bien es

aislada, parecería que la *ratio essendi* de esa tesis no es tan adecuada a la última definición del JRC49, o al menos, aparentemente tendría postulados diferentes.

Pero ¿a qué voy? Es un momento muy importante de dejar esa claridad argumentativa, porque en todo caso, quien no esté conforme con esa interpretación, tendrá la oportunidad y se tendrá la oportunidad en el ámbito jurisdiccional, de tener el periodo de reflexión necesario que siempre exige para integrar una jurisprudencia, replanteando y valorando argumentos que no se habían visto en las decisiones jurisdiccionales, no habían salido a la luz, pero que me parece que desde la mirada de esta autoridad administrativa electoral, complementa el esquema y los datos que se deberían de tener en completo, para poder realizar y dar la interpretación de esas normas que tienen que ver con el principio de uniformidad en las coaliciones y la participación de los partidos políticos desde su derecho...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

...y la participación de los partidos políticos desde su derecho de autoorganización, alineado con los derechos de la ciudadanía para un voto efectivo, con las obligaciones de fiscalización, con las obligaciones o las prerrogativas propias de los partidos políticos.

Me parece que es un momento en que vamos a complementar.

No sé cuál vaya a ser la definición al final en la jurisdicción, eso ya no está de nuestra parte, porque es el periodo de reflexión interpretativo que tendrá la máxima autoridad electoral, pero creo, y aquí un tanto dando una respuesta a la inquietud que se plantea, de si lo tenemos que hacer ahorita desde aquí para las autoridades locales, me parece que tenemos que centrarnos en lo federal.

Estimo que va a ser, por lo que he escuchado desde las Reuniones de Trabajo y en la Comisión, un tema que no va a quedar definido aquí, sino que va a ir a un ámbito constitucional, de interpretación constitucional de la máxima autoridad, y que a partir de ese momento, cuando haya una definición con la mirada constitucional, podremos tener los elementos para ver la viabilidad de poder tener un efecto irradiador en los Procesos Electorales Locales, con la visión del tema de las coaliciones.

Y en este sentido creo que podríamos dar todavía ese tiempo para poder determinar la viabilidad de lo que debe hacer esta autoridad, ya sea una Reforma al Reglamento, un Acuerdo, tenemos que tener esa certeza para no generar también una falsa apreciación desde la interpretación que estamos haciendo en lo federal, que irradia los procesos locales.

Yo propondría, esta parte, hacernos cargo interpretativamente, tomar en cuenta incluso los precedentes y abonar en la argumentación, que quede claro, porque eso es lo que nos va a conducir de verdad a atender un tema tan relevante que no va a ser la definición en esta autoridad, que si se impugna va a quedar en el ámbito constitucional, y entonces sí, cuando esté definido, la jurisprudencia implica eso: implica los casos, la reflexión y los enfoques contextuales.

Y creo que gracias a todas las aportaciones que tuvimos aquí, vamos a construir las cosas, de tal forma que haya una definición, cualquiera que sea, vamos a trabajar todos porque sea viable.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejera Zavala, la representación de MORENA desea hacerle una pregunta.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí.

Representante de MORENA: Consejera, nada más que tenemos un problema en esto de los efectos irradiadores y enfoques contextuales. Una de las consideraciones que está

en el considerando correspondiente, y mire que yo estoy de acuerdo, es precisamente que tenemos un problema de uniformidad de coaliciones, de dispersión y de garantía de uniformidad.

¿No cree usted que ante esto debería de tenerse ya un criterio completo en vez de estar esperando a que, porque además ustedes están seguros, este efecto negativo se produzca? Porque en Coahuila ya lo tuvimos, pero se produce una...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... porque Coahuila ya lo tuvimos, pero se produce una cantidad de desviaciones y sus efectos negativos con la permisividad que se está intentando prever, que no sería mejor establecerlo ahora.

Por su respuesta, muchas gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Creo que sí tenemos que darnos ese espacio para poder llegar a los estados, porque Aguascalientes, San Luis Potosí y Coahuila ya tienen unas definiciones respecto de una mirada concreta en su contexto, y esas definiciones no han sido progresivas, se han ido acumulando criterios.

La mirada que esta autoridad va a poner ahora es con argumentos, como lo expresó la Consejera Pamela, argumentos complementarios para la visión que se tiene respecto de cómo opera y cómo debe entenderse el principio de uniformidad; pero no olvidemos que en cada uno de los estados tienen sus órganos electorales locales que tienen que tomar esas propias definiciones y también tienen tribunales electorales locales.

De ahí creo que la viabilidad de fijar un criterio general tendrá que ser cuando ya haya certeza interpretativa en la autoridad constitucional para que podamos, como Consejo General, poder tener un efecto de un criterio incluso interpretativo general para todos los estados. Todavía tenemos un modelo que hay institutos electorales locales que tienen potestades respecto de las definiciones de sus coaliciones y sus partidos políticos también en cada uno de los estados.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejera.

¿Quiere hacerle una segunda pregunta? ¿Acepta usted?

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Sí.

Consejero Electoral Benito Nacif: Proceda, señor representante.

Representante de MORENA: Híjole, Consejera, o sea, yo la entiendo, entiendo que quiere esperarse, pero el problema es que esta regulación nacional, mire, tengo aquí en mis manos la notificación del día de ayer de la Suprema Corte de Justicia a las acciones de inconstitucionalidad respecto de la Ley Electoral de Nuevo León, y ellos en los artículos, especialmente en el 81-Bis-2 quisieron regular una suerte de candidaturas comunes, pero de coalición; o sea, la Corte les dijo: "A ver, es única autoridad el Instituto, ustedes no pueden ejercer la regulación y la regulación es de aquí".

Entonces, ¿qué es eso de esperar a leyes locales y tribunales locales, perdón, si la regulación es a nivel nacional, lo he venido diciendo varias veces? Yo sólo le comento eso en términos de reflexión, no creo que vaya por ahí. Me podría usted decir: “Vamos a esperar el tamiz del tribunal”. Sí, pero lo otro no creo que sea el momento de la prudencia porque no lo hay, porque la regulación es del INE.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias, señor representante.

Tiene la palabra la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidente.

Vuelvo a insistir, comprendiendo lo que usted me dice, pero creo que las reglas generales de coaliciones las tenemos en el reglamento y nuestro tema es la interpretación en particular que le vamos a dar al principio de uniformidad, que en este momento hay precedentes en los estados que han ido acumulando razones para darle una interpretación y que la mirada de esta...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

...en los estados que han ido acumulando razones para darle una interpretación y que la mirada de esta autoridad es complementaria a darle una interpretación sin tomar en cuenta lo dinámico que se ha puesto en el último precedente, en el último precedente de Coahuila.

De ahí, que creo que si hay reglas generales en el Reglamento, la Corte ha venido diciendo, primero avaló que se pudiera reiterar, después dijo que no hay reiteración, pero el tema es de interpretación.

Y en el tema de interpretación están las autoridades electorales locales y me parece que el órgano constitucional es el que en definitiva ya se va a dar cargo para que nosotros podamos ver la viabilidad de adoptar algún criterio general o de modificar las reglas propias que ya se encuentran en el Reglamento de Elecciones.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejera Zavala.

Brevemente me gustaría compartir con ustedes lo siguiente.

Primero. Que estoy de acuerdo con la propuesta que ha formulado la Consejera San Martín.

Creo que no obstante el precedente de Coahuila, que tiene que ver con elecciones locales, y es un caso específico, me parece que de una interpretación funcional y sistemática de las diversas disposiciones, tanto generales, como las emitidas por el propio Instituto Nacional Electoral, se desprende que para las Elecciones Federales lo que procede son coaliciones que mantienen su identidad independientemente del tipo de elección y del tipo de coalición.

De manera que puedes tener coaliciones flexibles, con una sola identidad o coaliciones parciales con una sola identidad.

Quiere decir que los partidos coaligados, cuando se coaligan al momento de postular candidatos tendrán que postularlos por la misma integración de partidos políticos que se han coaligado y podrán decidir no coaligarse en contiendas específicas dentro de un tipo de elección.

Creo que esto es armónico con, primero, que a mí me parece que tienen prioridad, que es evitar la confusión entre el electorado de que puede generar la existencia de múltiples identidades al interior de una sola coalición.

Segundo. Con las disposiciones en materia de Fiscalización y las disposiciones en materia de tiempos de radio y televisión.

Por esa razón, creo que lo que propone la Consejera San Martín, de hacer el engrose correspondiente respecto a la parte considerativa es pertinente.

Jaime Castañeda es un experto en la materia electoral, conocedor profundo de ese tema, pero creo nadie es infalible y tenemos que seguir estudiando con cuidado la parte correspondiente a lo local.

Es cierto que está esa sentencia y hay otras anteriores donde la Suprema Corte de Justicia ha dicho que toda la regulación en materia de coaliciones...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... toda la regulación en materia de coaliciones está en la Ley General, pero ayer mismo creo que resolvió el caso de Chiapas, donde la legislatura estatal prohibió a los partidos que no alcanzan la votación mínima para mantener la acreditación local, ir en coalición en la siguiente elección. Y creo que el Tribunal, perdón, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, confirmó la legalidad y la constitucionalidad, perdón, de esa reforma al Código Electoral del Estado de Chiapas.

Creo que habría que seguir estudiando, como Presidente de esta Comisión me comprometo a analizar el tema y en alguna de nuestras siguientes reuniones de trabajo, que creo que serán bastante pronto, la próxima semana podríamos estar celebrando una, traer el tema con un análisis que encargará a la Secretaría Técnica de esta Comisión.

Eso es todo de mi parte y pregunto si alguien más desea intervenir en esta tercera ronda.

De no ser el caso, señor Secretario, me parece que estamos en condiciones a proceder a la votación, en los términos que solicitó Leticia Amezcua de la representación del Poder Legislativo del Verde.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente.

Propongo entonces a ustedes una votación, primero en lo general, excluyendo de esta votación la propuesta de la Consejera San Martín para insertar un párrafo al final del acuerdo segundo en los términos propuestos por ella y modificar, o bueno, completar o hacer compatible la parte considerativa.

Entonces en lo general, solicito a las y el consejero manifestar si están de acuerdo con el proyecto. De ser así, favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Ahora consulto en lo específico la propuesta planteada por la Consejera San Martín a la parte considerativa y de acuerdos.

Quienes estén por la afirmativa, favor de señalarlo. Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias, señor Secretario.

Dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente. El siguiente punto del orden del día se refiere al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, señor Secretario.

Bueno, sucede lo mismo que en el punto anterior. Hemos tenido diversas reuniones de trabajo, me parece que todos los que estamos sentados en la mesa estamos familiarizados con el contenido del proyecto que se circula.

Creo que solamente una aclaración es pertinente, en el proyecto que originalmente se circuló en lo que concierne a la medida de acción afirmativa para pueblos indígenas o distritos indígenas, originalmente venía una...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

...indígenas, originalmente venía una propuesta de que la totalidad de los 28 distritos indígenas en ellas se hiciera efectiva por todos los partidos políticos la acción afirmativa, como lo presenté en nuestra antepenúltima reunión de trabajo, la propuesta que quiero presentar a esta Comisión es que sean sólo 12 de los 28 distritos que están catalogados como distritos indígenas.

Esa propuesta la compartí con ustedes en reuniones anteriores, y la Secretaría Técnica tiene un engrose al proyecto con esta propuesta, que cambia el sentido original en el que se circuló.

Entonces, esta propuesta la he circulado no a nombre propio, sino a nombre de la Consejera Favela y de la Consejera Zavala, a los integrantes de la Comisión.

La pregunta es ¿por qué 12? Porque la definición de distritos indígenas es precisamente esa: población indígena de 40 por ciento o más. Y de hecho en estos 28 distritos hay variaciones importantes en el porcentaje de población indígena, el máximo llega a más del 80 por ciento y el mínimo está arriba del 40 por ciento siempre.

12 es el aproximadamente 42 por ciento de los 28, y nos permite además, garantiza ese 40 por ciento y nos permite además, porque es un número par, aplicar paridad de géneros en esos 12 distritos.

Es una medida de acción afirmativa, que es específica de esta elección en particular, no es un resultado, no es una regla, no es una norma que se aplicará de manera permanente, sino dada la información que nos ha compartido yo creo que de manera muy precisa la Consejera Favela, sí es necesario tomar una medida de este tipo para incrementar la participación de las mujeres en la integración del Senado de la República.

En esos términos está a consideración de todos ustedes el proyecto, que ha sido previamente analizando y discutido en Reuniones de Trabajo.

Una pregunta de parte de Jaime Castañeda de la representación de MORENA.

Representante de MORENA: Gracias, Consejero Presidente, por concedérmela.

Nosotros tenemos algunas preguntas que me parece son indispensables contestar. La primera es, ¿esto está basado en algún estudio más allá de lo que la Consejera Favela propuso en alguna sugerencia, normativa, en alguna disposición adicional, en alguna incluso consulta con las comunidades indígenas?

Segunda pregunta, si esto está así, ¿tomaron ustedes en cuenta que el reducido número de distritos implicará necesariamente que en algún...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... y tomaron ustedes en cuenta que el reducido número de distritos implicará necesariamente que en algunos los candidatos indígenas por diferentes partidos políticos se repitan, y esto a su vez provoque una discusión dentro de la comunidad porque va a haber enfrentamiento entre candidatos de una misma comunidad indígena? Lo pregunto porque también tiene que ver con el armado de la estructura.

Tercera pregunta para que no parezca esto viniendo de un partido que siempre ha luchado por la inclusión de todas y todos, no vamos a hablar de minorías; ¿no hubiese sido, en todo caso, más razonable o más proporcional considerar esto mismo en la representación proporcional y no en la mayoría relativa?

Muchas gracias por la respuesta a las tres preguntas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien. Creo que son preguntas que difícilmente en los tres minutos que se disponen para responderlas se podrán responder plenamente, creo que en la discusión y en el proyecto y en el engrose que se propone están incluidas algunas de las respuestas.

Empezaría diciendo, respecto al estudio y la motivación que subyace detrás de la propuesta yo creo que todo el trabajo que se hizo en el proceso de distritación para designar estos distritos como distritos indígenas previas consultas que hizo el Registro Federal de Electores, me parece que la propuesta está sustentada en todo ese análisis que terminó en nuevas demarcaciones aprobadas por el Consejo General del INE y confirmadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral.

En segundo lugar, al interior de esos distritos necesariamente habrá competencia, la idea de la representación como una representación que se origina sin la sanción del voto y la competencia en las campañas me parece que no es una idea democrática de la representación.

Cada partido postulará a sus propios candidatos y candidatas, y presentarán sus propuestas en estos distritos donde prevalece la población indígena y contendrán por ganar el apoyo o la confianza y un mandato de parte de sus comunidades que son, insisto, predominantemente indígenas.

Y todos los partidos tienen quizás con alguna excepción disposiciones específicas para promover la participación indígena.

Se me ha agotado el tiempo. Pregunto si hay intervenciones.

En primera ronda, tiene la palabra la representación del PRD.

Representante del PRD: Gracias.

Pues miren, creo que mientras más le vamos rascando a este asunto salen más cosas. Si bien es cierto el PRD ya desde hace mucho tiempo tiene la inclusión de la paridad de indígena, incluso ya se los comentaba...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

...ya desde hace mucho tiempo tiene la inclusión de la paridad de indígena, incluso ya se los comentaba, bueno, no paridad indígena, sino la acción afirmativa indígena, ya se los comentaba desde las veces pasadas.

No hay problema por la postulación de sus candidatos, nada más que sí mi problema sigue siendo, aunque sé que ustedes no lo compartan por la intervención que hicieron hace ratito, incluso por la Consejera Zavala, que podríamos estar casi casi -bueno, yo así lo entendí- casi casi manejar el tema del proceso interno para que gane alguien que, bueno, eso no lo habíamos hecho. Pero bueno, intentaremos hacerlo.

Aquí yo lo que no entiendo es: Podría yo manosear mi proceso interno para ver quién gana. ¿Pero cómo manoseo la voluntad de los ciudadanos para que se inscriban conmigo para ser candidatos con acción afirmativa indígena?

Yo para sacar un candidato de mi proceso interno tengo que tener una Solicitud de Registro de Candidato, que tiene que ser voluntaria.

¿Si no existen algunos ciudadanos que se quieran registrar en mi proceso, de dónde los agarro para cumplir con esta imposición de 12 candidaturas?

Esa es mi primera interrogante.

Yo les decía la vez pasada, que había yo hecho la pregunta y no me contestaban.

Bueno, pues si no quedaba yo satisfecho, que si se había contestado.

Pero sigo con la duda: ¿De dónde lo saco? ¿Ustedes me van a garantizar que voy a tener las 12 fórmulas, seis hombres y seis mujeres?

Pues ojalá y me lo cumplan. Por un lado.

Por otro. Creo yo que la imposición, la que estamos platicando, está tan mal construida, que de entrada, ahorita hay la creación de un frente, ya incluso aprobado por el Consejo General, un frente integrado por tres partidos políticos.

Que bueno, están en pláticas, la intención es llegar al convenio de coalición, claro está.

Si se llegara a concretar la coalición, no me dan los números, porque cada uno de los tres estamos obligados a postular 12 fórmulas de candidatos indígenas. Por más que busco 28 entre tres, no me da 12 cada uno. ¿Qué va a pasar con los otros restantes?

Conforme a lo que me contestó Ernesto la vez pasada, me van a buscar a ver qué fórmula va a haber una imposición para cancelármelas a mí y a mis partidos coaligados. Y eso en el entendido de que vamos tres. Imagínense si se suma otro partido político, pues más-menos me da la división para que me dé 12.

¿O qué, también va haber imposición para que en estos distritos no nos coaliguemos y forzosamente podamos cumplir con la imposición de las 12 fórmulas? ¿También a ser esa imposición?

Pues si esa va a ser imposición, pues está más canijo, porque no pueden obligarnos a no coaligarnos.

Suponiendo que si fuera esa imposición, de manera automática nos están coartando el derecho a ser una coalición total.

Entonces, si llegamos a coalición total, pues yo no voy a cumplir con los 12 o el PAN no va a cumplir con los 12 o Movimiento Ciudadano no va a cumplir con los 12. O si ellos cumplen, yo menos.

No me dan los números, las matemáticas, perdonen, a lo mejor por eso estudié Derecho, no me gustan las matemáticas, pero por más que le busco 28 entre 3, no me da 12 cada una.

Si a ustedes sí les da, enséñenme la fórmula, porque sí, la verdad, sí me gustaría que me sacaran de esta ignorancia en la que me encuentro.

Le digo, esos son mis razonamientos en los que yo veo que está tan mal construida la imposición y es el aferrarnos a imponer algo que no tiene, según ustedes, sí tiene sustento legal; según yo, no y según afecta mi principio interno...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... legal, según yo no, y según afecta mi principio interno de los asuntos internos de mi partido político, que es el proceso de selección interna, porque nadie me garantiza que sí tenga yo candidatos, y no me da los números.

Ahora sí espero o voy a tener atención, si es que la mesa, quien dirige esta mesa me realiza las contestaciones y me soluciona ese problema aritmético, pues voy a estar en atención para ahora sí comprender las palabras de las contestaciones a las interrogantes que hago.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Me permite una pregunta?

En la reunión de trabajo mencionamos que en el caso de coaliciones, suponga usted que si es una coalición total, me imagino que ya si los números le dan porque es lo mismo que si fuera un solo partido político, pero supongamos que es una coalición parcial, que es donde usted dice que los números no le dan; lo que habíamos dicho es que si la coalición registra candidatos, si la coalición parcial registra en la totalidad los 28 distritos, pues tampoco hay un problema. Si la coalición registra en una parte de esos 28 y en otra parte no, entonces los candidatos indígenas que registre la coalición se contarán para los partidos que integren la coalición, y los que registren de forma independiente, tendrán que añadir candidatos indígenas o candidatas indígenas en caso de que la coalición no llegue a los 12.

Entonces, mi pregunta es si con esa aclaración que hicimos en su momento le dan las cifras o no le dan las cifras.

Representante del PRD: Okey. Mire, perdón pero creo que sí estoy medio cerrado de la cabeza, porque no me dan, le voy a decir porqué.

Una cosa es lo que se platica y otra cosa es lo que se escribe. Hasta donde yo me voy en mis, ahora sí ya no sé si estudié Derecho o no estudié Derecho; dicen que lo que vale es lo escrito, no lo que se platica.

Vean lo que dice el segundo párrafo del Vigésimo, para el caso de coaliciones parciales.

Se tomará en cuenta el origen partidario de los candidatos, entonces, tengo entendido que cada uno de los candidatos tenemos que juntar a 12, cada uno de los partidos políticos tenemos que juntar a 12, y se corrobora mi criterio porque dices “y se sumarán a los candidatos que los partidos postulen de manera individual”.

Entonces, si yo lo entiendo así quiero entender, para el caso de coaliciones parciales, cada uno de los tres está obligado a 12, porque si nos vamos en coalición en todos estos, cada uno está obligado a las 12, nada más que cómo le podríamos hacer para que me

den mis números en el Distrito 07 de Chiapas, no podríamos poner “origen partidario MCPRD”, ¿verdad?, hasta donde a mí me da, no lo podemos hacer.

Nada más podríamos poner o MC o PRD. Entonces, siguen sin darme las cuentas.

Ahora, para juntar los 12, entonces tendríamos que decir “Nos vamos a una coalición parcial”, para entrar en el supuesto, pero entonces estos no entran. Pero entonces sí, ahí sí, si no entran estos distritos, sí podría yo juntar mis 12, PAN sus 12 y MC sus 12, pero no entrarían en la coalición, pero se daría una imposición de la autoridad electoral, en donde me diga: “En tu...”

Sigue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

...no entrarían en la coalición, pero sería una imposición de la autoridad electoral, en donde me diga: "En tu convenio de coalición no contemples estos distritos, porque tienes que contar 12 que te compitan, o al menos los 12, o al menos sí en otros y escógete 12 que salgan de la coalición, para que cada quien por sí sólo postule a un candidato".

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien.

Representante del PRD: Por eso le digo, ya. Creo que sí estoy cerrado de la cabeza el día de hoy.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muy bien. La representación del Partido Verde.

Representante del PVEM: Gracias. Creo que vamos a abordar los tres temas de una vez.

Empezamos por Senado, candidatos de mayoría. Nos están imponiendo como medida que por estado postularemos fórmulas mixtas: hombre-mujer, cosa que no viene en la ley, pero así lo están haciendo.

¿Qué pasa, por ejemplo, si yo en el estado de Querétaro decido postular a puras mujeres? ¿Pues qué pasa? Que tengo que compensar con los demás estados para lograr mi paridad, para lograr el 50-50.

Entonces, si en diputados de mayoría hay esa posibilidad, ¿por qué en Senado no? Yo no estoy negando que voy a postular en primera fórmula a 16 hombres y a 16 mujeres, no lo estoy negando, esa es mi propuesta, pero el tema es que se imponga, otra vez se me imponga que tengan que ser mixtas.

Y ya ni decir lo de que yo ya registré mi método y todo, etcétera, este un tema, dos temas.

A ver, que encabece la lista una mujer al Senado de la República. A ver, no estamos afirmando que la vaya a encabezar un hombre, de hecho como lo dijo la Consejera, en la elección anterior nosotros propusimos a una mujer.

A ver, lo que estamos aquí es que nos están coartando nuestro derecho de decisión, y eso, creo que están invadiendo.

Tres, el tema de los indígenas. A ver, otra vez repito, por instrucciones del doctor Lorenzo Córdova me aprobaron mi método, y en mi método, como bien platicaba con las Consejeras, preví, porque así me lo pedían, qué hacer en caso de que no se me registraran hombres o que no se me registraran mujeres, entonces di varias opciones para cumplir con la paridad al 100 por ciento.

¿Pero qué creen? Yo no sabía de los indígenas, y en mi método no viene previsto qué hacer en el caso que, como decía el representante del PRD, ninguno se me registre. Si hubiera sabido, en mi convocatoria, en esos distritos, hubiera puesto una cláusula o hubiera hecho alguna acción que podría ayudar a cumplir con lo de los indígenas.

Pero vuelvo a lo mismo, mi método ya estaba registrado, ya estaba autorizado por ustedes, y ahorita están cambiando las reglas.

Ahora, Consejero, hay muchos ejemplos, Consejero, de verdad.

¿Qué pasa, por ejemplo, si yo voy a una coalición y en 22 de los 28 Distritos postula la coalición? Y por mismas negociaciones, yo como integrante de la coalición no postulo a nadie con origen partidista en esos distritos.

Ya tengo nada más seis distritos para poder postular, porque donde, como dice la Consejera, donde postula la coalición, yo ya no puedo postular, entonces tengo...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... la Consejera, donde postula la coalición, yo ya no puedo postular.

Entonces, tengo nada más seis distritos para postular porque la coalición de lo que estamos hablando va a postular 22 de los 28 distritos, y por origen partidario y dada la negociación yo no voy a postular a ninguno y nada más tengo 6 para cumplir los 12.

En verdad no creo que en verdad sea real esta regla, en verdad, y más porque ya vamos empezados en proceso, si hubiera dicho antes te ajustas como partido, ajustas tu método y ajustas lo que tengas que hacer para cumplir, porque insisto, el Partido Verde no se está negando a cumplir, no se está negando a cumplir, pero también nos vemos, no pudimos cumplir, si nada más nos van a quedar 6 distritos cómo vamos a cumplir.

Y vuelvo a lo mismo, para la paridad prevé reglas, prevé reglas para cumplirlas al 100 y ustedes me las autorizaron, pero esas reglas no implican indígenas.

Es cuanto. Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Sigue abierta la primera ronda.

La representación de MORENA.

Representante de MORENA: Gracias.

No se puede estar en contra de ir por acciones afirmativas, pero sí hay que empezar a denunciar algunas cosas.

Primero ya se está señalando, hay un problema de tiempos. Otro es que cuando se presentaron estos documentos no traían estas disposiciones y mediante una decisión no dialogada con nosotros se tomó en un órgano meta constitucional, meta legal, y espero que no sea metafísico a veces, porque parece que es la mesa de Consejeros que esto iba así.

Y entonces viene y se hacen los planteamientos. Si bien llegó una nota ahí de la Unidad correspondiente en realidad no es parte de lo que hay que dejar en claro, o sea, los Consejeros se pusieron de acuerdo y lo sacaron así, y entonces de repente, pero no obstante eso y todavía atentando contra las formas de construcción de un órgano que es Consejo General que está integrado por partidos políticos el día antes de ayer se presentan en una Comisión diversa, una disposición que ya está disminuida ahorita por engrose de cuota de 28 distritos y se anuncia el resto de las disposiciones. Qué formas, eh, qué formas, el estilo Fidel Velázquez, o sea, el que se levanta más temprano es el que lo logra más, es que era lechero y decía: "El que se levanta más temprano es el que sale adelante".

Entonces, se coloca en un escenario muy complicado. Hay que anunciarlo, varias veces han hecho esto y no debe hacerse, no es correcto, no lo hagan, no se construyen así los consensos, no se llama a construir en democracia así, especialmente cuando hay reglas decididas, no hay que hacerlo, de veras no debe hacerse, es incorrecto, no está bien y menos un órgano a este nivel.

Y ya en el punto, vuelvo a expresar mis dudas, estaba ahorita revisando a Guillermo Bonfil Batalla, en el México Profundo...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... Guillermo Bonfil, Batalla en el México Profundo y al último hace una disquisición en cómo se toman las decisiones con los pueblos indígenas.

Entonces, sí hay que ver el occidente desde la comunidad y de lo que se trata es de aceptar y respetar las decisiones de las comunidades indígenas.

Y resulta que cuando se hace la pregunta, se dice: "Bueno, es que lo hicimos en la distritación". Pero este mecanismo de representación en donde podríamos estar optando por uno más efectivo no se comentó.

Entonces, vemos a occidente, vemos a las comunidades desde la visión de occidente y no desde la visión de las comunidades.

¿Seguro que por la forma en que se van a integrar los candidatos indígenas no va a producirse un enfrentamiento entre la comunidad porque haya diversos candidatos? ¿Y esa decisión se está tomando desde la visión occidental o desde la visión de las comunidades?

Porque de eso se trata la sensibilización que se pide en este sentido.

¿Esa es la mejor solución? ¿Lo vamos a resolver así mejor? ¿Si lo vamos a resolver así vamos a tener una mejor solución que asegurar espacios para que haya una representación efectiva y no un enfrentamiento entre las comunidades?

Son preguntas y vuelvo decir, de repente es la forma de procesar, esta forma de procesar desde occidente, desde la visión occidental y no desde la otra visión.

La pregunta hubiera sido: ¿Cómo se aseguran los espacios?

Yo sí muy respetuosamente diría que uno de los problemas es la forma del procesamiento.

Lo otro es el género de senadores. Definitivamente está así, pero los partidos de nueva creación no han ido y expresado.

Nosotros ya decidimos una cosa que se puede escuchar menor, pero hay partidos que verdaderamente se les está atacando el asunto, que es por sorteo 16 y 16.

Y la otra forma, de nuevo. Se simpatiza con ella, se va, pero no fue construida desde aquí, fue una imposición, les vuelvo a repetir, de un órgano metaconstitucional, metalegal, que va construyendo pues conforme va viendo y ni siquiera tiene interacción de consulta, ni nada, pudiendo ganar aliados... ganar aliados. Que, bueno, ese es el problema.

Yo hasta ahí lo dejo y sí sigo presentando estas preguntas.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

En primera ronda, la Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Consejero.

Primero, quiero llamar la atención en este punto.

Las acciones afirmativas no implican una imposición.

La acción afirmativa implica tener una mirada de un reconocimiento de derechos.

Y las acciones tendientes a remover los obstáculos que han impedido el efectivo ejercicio de los derechos.

De tal forma, que la lectura o las palabras en quienes me han precedido en el uso de la voz de imposición, me parece que la mirada desde el derecho nacional e internacional nos tendría que llevar a una...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... e internacional, nos tendría que llevar a una sensibilidad diferente, de mi parte y de la parte de quienes hemos estado encabezando los trabajos para delimitar las acciones afirmativas, no se ha traducido nunca en un punto de imposición sino en una mirada con enfoque de derechos humanos.

Dos. Los Consejeros no nos pusimos de acuerdo, los Consejeros tratamos con áreas técnicas que han, y muchos de los Consejeros y las Consejeras nos hemos involucrado en los trabajos que han implicado las reuniones regionales que se hicieron no sólo en la redistribución, posteriores a la redistribución, y esto es con el tema indígena.

Los estatutos de los partidos políticos, de la mayoría de los partidos políticos tienen cuestiones que reglamentan al interior de los partidos el trabajo que se debe de hacer con las comunidades indígenas.

La mayoría, digo porque todavía no concluyo el estudio de si es la totalidad, pero lo llevo muy avanzado igual que la Consejera Adriana.

Pero sí hay recomendaciones de relatores especiales de los pueblos indígenas, que retoman esos estatutos y que sirven en los postulados de los estatutos para trabajar en el reconocimiento de esos derechos, tanto de género como de indígenas. Y lo que es más, yo preguntaría ¿qué trabajo se ha hecho desde que ya está regulado en los partidos políticos, en muchos de los partidos políticos? Pero sí tenemos recomendaciones de relatores.

CEDAW ha puesto especial cuidado en el tema de indígenas mujeres, entonces es un tema que también tenemos pendiente de atender.

La cuestión indígena no solo tiene una mirada desde el derecho individual, es un derecho colectivo también, y es justamente lo que estamos tratando de atender en este momento tan importante en la vida de México y en la vida política y electoral de México.

Esa visión colectiva desde la que reconoce el acuerdo, desde la parte de la autoadscripción y la representatividad es lo que genera el que esta Comisión, primero, dé la respuesta afirmativa a la propuesta del área técnica con la que se está acompañando. Muchas miradas podríamos tener, pero creo que no es momento ya de estar situados en un estatus de quietud frente al reconocimiento de los derechos.

Las propias comunidades indígenas han estado reivindicando desde lo personal y desde lo colectivo, el ejercicio y el reconocimiento de sus derechos; desde lo personal en áreas que tienen que ver con comunidades han estado dando el avance para sus propios sistemas normativos, se han estado reconociendo ya desde la visión occidentalizada, se ha estado cambiando ese enfoque para su reconocimiento, y también desde lo individual.

Y yo no creo que en los distritos donde existe este número, este porcentaje de población indígena, no haya personas, hombres y mujeres, que trabajen desde los partidos políticos, que tengan la calidad...

Segue 20ª. Parte

Inicia 20ª. Parte

...hombres y mujeres, que trabajen desde los partidos políticos, que tengan la calidad de indígenas, sólo que, como pasó en su momento y sigue pasando, hay que tener la visibilización de las personas para hacer efectivo el ejercicio de esos derechos.

Son válidas todas las posiciones, las inquietudes que aquí se presentan. Efectivamente se nos complica, porque estamos transformando estructuras, pero creo que esa complejidad no puede servir de fundamento para que sigamos sin hacer nada, tenemos que empezar a dar los pasos, y me parece que la propuesta, el área nos había propuesto la totalidad, pero hemos escuchado también las complejidades que nos presentan en la realidad, pero tenemos que empezar por algo.

Tenemos que empezar al reconocimiento colectivo, la base constitucional está, no nos estamos inventando nada, nuestra Constitución está y dispone claramente esa visibilidad que nosotros tenemos que dar. Una acción afirmativa de este tipo estoy segura que podemos lograr mucho, y el esfuerzo que todos y cada uno hagamos para hacer realidad va a implicar en transformar la cosmovisión que tenemos actualmente, y vamos a empezar a integrar en la representatividad a quienes en algún momento podrán influir en el cambio que se requiere para tener una sociedad como la que tenemos, pero no hemos reconocido desde el derecho.

Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejera Zavala, la representación del Partido Verde desea hacerle una pregunta, ¿acepta usted?

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Por favor.

Consejero Electoral Benito Nacif: Adelante, Fernando.

Representante del PVEM: Gracias, Consejera. En el Partido Verde estamos a favor de todas las acciones afirmativas, eso que quede muy claro, y no estamos en contra.

Dos preguntas. La primera, por lo que hace a los indígenas, ¿no considera que esta acción va tarde? Va tarde, porque ya presentamos métodos, ya presentamos forma de que vamos a elegir y ustedes, no ustedes, pero un área importante de ustedes, ya nos lo validaron.

Segunda, el mismo caso que le comentaba yo al Presidente de la Comisión, si yo voy a ir a una coalición y de los 28 distritos, 22 distritos de origen indígena va dentro de la coalición, y por la estrategia de la coalición no se me permite postular, ni que ninguno de esos 22 distritos tengan origen partidario, Partido Verde, nada más tendría 6 distritos para postular de los 28, ¿cómo cumpliría?

Por sus respuestas, muchas gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias. Me voy a referir a la tardanza.

¿Tardanza respecto de qué? Si lo vemos para el reconocimiento de derecho, sí, vamos muchos años tarde, muchos, muchos. Tenemos una deuda como sociedad.

Si lo vemos del proceso electoral, no lo creo, y le voy a decir por qué, en el ejemplo que usted me pone. En sus procesos de selección interna, hasta donde yo he leído y ahorita lo estoy reafirmando leyendo, siempre hablan: "Y en los casos de coalición viene el apartado que nos permite no manosear", yo nunca dije "manosear".

El proceso de selección interna exige...

Sigue 21^a. Parte

Inicia 21ª. Parte

... yo nunca dije manosear.

El proceso de selección interna exige reglas de la democracia, pero sí les permiten adaptar las cosas atendiendo a sus propios ordenamientos para lograr esos acuerdos de competencia que requieren las coaliciones.

De tal forma que está abierta la posibilidad de que ustedes si van coaligados tengan maneras. Y una cuestión, el Partido Verde Ecologista de México tiene presencia mayoritaria en Chiapas, en Chiapas hay distritos; yo no creo que no tengan dentro del partido gente, personas que sean indígenas. De verdad, simplemente basta darle un vuelco a nuestra mirada, reivindicar derechos humanos, integrarnos como sociedad.

Yo los invito a que construyamos así. Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejera Zavala.

Tiene, antes la representación de MORENA y luego la representación de Movimiento Ciudadano, preguntas.

Representante de MORENA: Consejera Zavala, sí me acepta la pregunta, ¿verdad? Muchas gracias. Lo que pasa es que hay cosas aquí delicadas y hay que ser muy respetuoso de las formas.

Hablando de formas, en estos 28 distritos, Consejera, ¿se hizo alguna consideración o estudio sobre los sistemas normativos propios para conocer el impacto de establecer candidatos de origen indígena electos en forma distinta a sus sistemas normativos?

Y yo quisiera saber si esto sucedió o si usted lo tiene considerado o si se tiene considerado, que es parte de las preguntas que hemos venido haciendo sin que quepa ninguna duda de que MORENA está de acuerdo con que haya una inclusión, quizás creo que debió de haber sido de RP.

Muchas gracias, directa, muchas gracias por la respuesta.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Jaime.

Jaime, el sistema normativo está integrado para la comunidad, nosotros tenemos una visión más amplia, tenemos una visión que exige pueblos, comunidades, agencias, todo, una visión general, ¿y por qué? Porque nosotros lo que estamos regulando es nuestro sistema de partidos y en nuestro sistema occidentalizado estamos dando un paso y una mirada con enfoque de derecho protector para una comunidad, para que se integre a nuestra representatividad, a nuestro órgano de representación.

Su sistema normativo, cada una de las comunidades lo está eligiendo, pero nuestro distrito convergen comunidades, convergen agencias con su propia integración y lo que implica hablar de pueblos y comunidades indígenas, sus propias cosmovisiones, nuestros distritos son más complejos.

Por eso no hemos entrado a lo interno, lo que estamos haciendo ahora es integrar a nuestro sistema de partidos una reivindicación de derechos de una comunidad que ha sido invisibilizada y que no hemos tenido posibilidad de poner un piso para que pueda acceder a nuestra representación nacional.

Espero haya dado respuesta, Jaime. Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Consejera Zavala, tiene ahora una pregunta de la representación de Movimiento Ciudadano, entiendo que también la acepta.

Proceda.

Representante de Movimiento Ciudadano: A ver, usted acaba de comentar...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

Consejero Electoral Benito Nacif: Proceda.

Representante de Movimiento Ciudadano: A ver, usted acaba de comentar de representatividad de los pueblos indígenas.

En el anexo que ustedes nos enviaron ya lo habíamos platicado en la mesa. Existe una gran cantidad de distritos que están distribuidos en una sola circunscripción.

¿Cómo podremos llevar entonces una representatividad en todo el país?

Consejero Electoral Benito Nacif: Adelante, Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Lo que estamos viendo es la focalización de 28 distritos que reúnen una característica de una población determinada que les dio la definición de distritos indígenas.

Son primeros momentos, no estamos tratando de llegar a todo el país.

De esos distritos identificados con esa población estamos identificando, extrayendo sólo el 40 por ciento para lograr del total, 300 distritos que nosotros tenemos, bajamos a 28 y sólo de ese 28 el 40 por ciento para empezar la inclusión de esa comunidad concentrada sí en circunscripciones como ya ustedes nos habían hecho ver. Tiene toda la razón.

Pero lo que queremos es que lleguen al órgano general de representación, porque en esos distritos hay un porcentaje de votación que les da una calidad o una identidad de distrito indígena.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias, Consejera Zavala.

Le damos en primer lugar a la Consejera Favela, luego a la representación del Poder Legislativo del Partido Verde, luego a Nueva Alianza, luego al PRD, luego al PRI.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Presidente.

En relación con lo que hemos estado platicando en la Reunión de Trabajo, yo ya les di las razones por las cuales me parecía que era una propuesta viable que las mujeres encabecan la lista de las senadurías de representación proporcional.

Y sí podemos hacer referencia a las cuestiones históricas.

¿Por qué? Porque precisamente hay que evidenciar lo que está pasando en la realidad.

Ustedes saben perfectamente bien que una cosa es lo que dice la Constitución y las leyes, que habla de una igualdad formal y otra cosa es lo que sucede en la realidad, que no tenemos una igualdad sustantiva.

Y creo que en esta construcción de una sociedad más equilibrada, podemos estar sumando todos nuestros esfuerzos y que estoy segura que ustedes nos van apoyar. Lo hacen de manera cotidiana.

Entonces, sí con los datos que yo ya les mencioné del 2006, de 2012 hay esa tendencia de estar registrando a hombres para encabezar las listas de representación proporcional en las senadurías.

Hay que cambiar esta circunstancia y eso se cambia a través de acciones afirmativas.

Si esto estuviera en la ley no tendríamos que estarlo haciendo, pero las acciones afirmativas, como ya lo explicó Claudia Zavala, tienen esa misión, ser acciones de manera temporal y mientras se equilibra la circunstancia que nosotros queremos hacer que se vaya transformando.

Entonces, ahí está la propuesta, ahí están los elementos.

Siento mucho que, obviamente, todas esas argumentaciones y los datos no estén en el proyecto, porque si estuvieran, obviamente...

Sigue 23ª. Parte

Inicia 23ª. Parte

... que obviamente todas estas argumentaciones y los datos no estén en el proyecto, porque si estuvieran, obviamente podrían ayudar a ir normando nuestros criterios, y por eso yo le pediría a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas que hagan una argumentación más amplia con datos, con argumentos más, bueno, que sean sólidos, porque propiamente no hay una argumentación suficiente.

Ahora, en relación con la otra cuestión que planteaba el representante del Partido Verde Ecologista de México, esta cuestión de pedir que las listas de mayoría relativa en cada entidad federativa se integren con fórmulas de género distinto, también tienen su razón de ser, ¿por qué? Porque la tendencia también es que la mayor parte de los partidos políticos registran en la primera fórmula a hombres.

¿Y qué sucede? Que si el partido político no logra la mayoría de votos en la entidad federativa, pero sí tiene el segundo lugar de votación, entonces entra como Senador de primera minoría la primera fórmula, y casi son hombres. Y yo les decía que en 2012 esa fue la tendencia, de las 32 senadurías asignadas a la primera minoría, 26 fueron asignados a hombres y solamente 6 a mujeres, precisamente por esta circunstancia.

Ahora, la verdad que yo también tomé muy en cuenta lo que se había comentado por el Partido Verde, e hice un estudio de cómo se registraron las fórmulas de senadurías de mayoría relativa en el 2012, y realmente no hay esa tendencia de registrar solamente hombres con hombres y mujeres con mujeres. La tendencia de todos los partidos políticos, lo que yo aplaudo es que sean fórmulas mixtas, de mayoría relativa.

De hecho, el Partido Verde Ecologista de México, que fue con 22, ahora sí que con 22 fórmulas, bueno, con fórmulas en 22 entidades federativas, solamente tuvo tres fórmulas integradas por hombres y una por mujer, entonces estamos hablando que de todas las fórmulas que ellos registraron, solamente el 18 por ciento tenía la calidad de que fueran de personas del mismo género. Entonces, me parece que no hay un argumento tan sólido para pedir que sean necesariamente de un solo género las fórmulas que se registren por cada entidad federativa.

Entonces, creo que hay estos elementos.

Y en relación con la cuestión de las candidaturas indígenas, me parece que si nosotros ya, al momento de hacer la distritación estuvimos muy atentos de consultar a las comunidades indígenas, de declarar que 28 distritos tienen la calidad de distritos indígenas porque tienen la mayoría de la población con esa calidad.

Y también tomando en cuenta los documentos internos de la mayoría de los partidos políticos que están sentados en esta mesa, porque tanto el PRI como Movimiento Ciudadano, PRD, MORENA, Encuentro Social, Nueva Alianza, PAN, PT, los del Partido Verde no encontré, pero si me pasas el dato -tampoco los estoy exhibiendo, nada más digo que no los he encontrado-, alguna disposición que hable de apoyar a las personas

indígenas, de los pueblos indígenas, e inclusive muchos de sus estatutos, y sus documentos básicos hablan de que además de respetar la paridad de género...

Sigue 24^a. Parte

Inicia 24ª. Parte

...sus documentos básicos hablan de que además de respetar la paridad de género también tienen que cumplir con las acciones afirmativas o cuotas de indígenas y de jóvenes.

Entonces, creo que nuestra propuesta -como ya lo explicaron mis compañeros-, acuérdense de esos 300 distritos uninominales, en los que se divide el país, solamente nos estamos enfocando en 28, y de esos 28 tienen, que son los distritos indígenas, solamente estamos pidiendo el 12 por ciento aproximadamente, bueno el 40 por ciento, que serían 12 distritos, para que en esos se registren a personas con calidad de indígenas.

Me parece que estamos, si lo vemos de manera global, hablando solamente del 4 por ciento de los distritos, es nada.

Ahora, sí efectivamente, como ya lo han señalado varios compañeros, en la mayoría de los distritos indígenas se localizan en la tercera circunscripción plurinominal, pero acuérdense que aquí estamos hablando de diputaciones federales de mayoría relativa que se votan en cada distrito.

Entonces, eso tampoco es un impedimento.

Y claro, por la conformación de nuestro país, en esa zona están la mayoría de estos distritos indígenas, pero se votan por distrito; o sea, no estamos hablando por circunscripciones plurinominales, y la verdad es que si nosotros vemos, por ejemplo son cinco distritos, si no mal recuerdo, en Chiapas.

Fíjense, hay una zona electoral, que es la primera circunscripción, ésa no tiene ningún distrito indígena; la segunda sí tiene uno, que es San Luis Potosí; la tercera tiene 19; la cuarta tiene seis; y la quinta tiene dos.

Les pregunto de verdad, desde el corazón, ¿en serio no tienen ni mujeres para encabecen las listas de Senadoras de representación proporcional, ni personas de las comunidades indígenas para postularlas como candidatos? Me parece que sí los tienen nada más hay que afilar la mirada y ponernos más atentos en esas cuestiones.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. Leticia Amezcua, representante del Verde.

Representante del PVEM: Gracias, Consejero Nacif.

En principio pues quiero agradecer que se hayan realizado grupos de trabajo para ver este tema y también que nos hayan entregado una serie de insumos, como las tablas de equivalencia, pero más allá y también quiero hacer público que los partidos políticos al

estudiar este tema, y lo digo en voz de todos mis compañeros, hemos detectado dos problemas esenciales y que sin duda alguna van en contra de lo que ustedes están proponiendo y que nos han reiterado y nos han reiterado, y que creo que existe una intención mal dibujada, porque los integrantes de la Comisión quieren violentar los derechos de autoorganización de la vida interna de los partidos.

O sea, lo que el legislador no les da no lo pueden tomar ustedes, eso es clave.

Y tan es así que ustedes nos están diciendo: "Es que queremos reglamentar el sistema de partidos". No, no lo quieren reglamentar, lo están desdibujando, desde nuestro punto de vista.

¿Cuáles son los dos temas que tenemos? Ya lo decía el Consejero en una de las Comisiones, en la mesa de trabajo, claramente identificables: lista de...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... una de las comisiones en la mesa de trabajo, claramente identificables, lista de representación proporcional que las encabezan las mujeres, cuando si nosotros ya tenemos un método de selección ya definimos, nos están poniendo contra la pared; si ahora violentamos nuestro método de selección porque tenemos que cumplir con la norma que después nos dio el INE, pues nos van a sancionar o qué medidas coercitivas nos los están dando.

O sea, ustedes no están entendiendo tampoco hasta dónde va el concepto de acciones afirmativas y hasta dónde puede llegar y hasta dónde se va a aplicar. Porque si el legislador les dijo: “Bueno, las mujeres 50-50, porque también los hombres tienen derecho, también se los he mencionado, no puede ser que 60 mujeres, 50”. No queremos que haya un predominio de un género por otro, sino que sea 50-50; tiene que ponerlas en los distritos donde el partido evidentemente ha ganado y no los pongan en los distritos perdedores, nos dan tablas de equivalencia. Tiene que normarlos en sus estatutos, ya están normados, tienen que respetar la LGIPE, tiene que respetar la Ley General de Partidos Políticos, tienen que respetar la normatividad, los acuerdos que da el INE, todo lo están ustedes siguiendo detalladamente y los partidos también. ¿Por qué? Porque ya nos dijeron que en última de las instancias nos quitan las candidaturas, que eso ya ni siquiera sería una sanción, porque una sanción pagas la multa y ya, nos están quitando un derecho que tienen los partidos políticos de nombrar sus candidaturas.

Entonces, les decía, uno, es el tema de las mujeres, que sin duda alguna si el legislador hubiera dicho: “A partir de esta elección el INE va a tener que mandar, que la lista de RP tiene que ser encabezada por mujer, por mujeres”, así lo hubiera escrito. Yo no lo encuentro en la ley, si ustedes lo tienen en la ley díganos y nos quitamos de problemas.

Ahora, efectivamente, una acción afirmativa bien, todos estamos de acuerdo, no hay nadie aquí, ninguno que vaya en contra de la acción afirmativa y ninguno de nosotros está en desacuerdo de que las mujeres tengamos mejores y mayores espacios de participación política, ninguno, ninguno; pero a quién debe de incluir la acción afirmativa, porque ustedes están airosamente, y digo qué bueno, incluyendo a las comunidades indígenas, perfecto, ¿cómo lo están haciendo? Algunas de ustedes incluso nos han dicho “no hemos terminado de estudiar el tema, estamos valorando los análisis, estamos viendo cuáles son los datos correspondientes”. Y yo les digo: “OK, mayoría acción afirmativa, hombre-mujer, 50-50, población somos ciento no sé cuántos millones, 50 millones de mujeres, 50 millones de hombres; comunidad indígena, 11 millones; diabéticos, jóvenes, comunidad lésbico gay, y todos aquellas cuotas que cada uno de los partidos ha manifestado en sus estatutos.

Entonces, ¿realmente les da la ley para meter en este proceso estas reglas fuera de tiempo y vincular a los partidos políticos?

De verdad yo los conmino a que ustedes estudien el tema porque me da la impresión de que esto, por lo que hemos platicado...

Sigue 26^a. Parte

Inicia 26ª. Parte

... porque me da la impresión de que esto, por lo que hemos platicado todos, pues sí ustedes lo aprueban, perfecto, pero pues tendrá que resolver en última instancia la Sala.

Y entonces sí ya veremos si por la vía jurisdiccional tendríamos que cumplir este asunto.

Nos decían: “Ah, pues es que tráigannos una contrapropuesta”.

Sí, la tenemos.

La contrapropuesta es que estas normas terminen de estudiarlas y que todo esto pudiera ser aplicado en el próximo proceso intermedio, no en éste que está funcionando.

¿Por qué no en éste? Porque ya las normas se dieron desde que inició el proceso hace como un mes, ya no recuerdo cuando inició el proceso.

Si ustedes nos hubieran dicho eso antes, porque vean todas las cuestiones de Capacitación y Organización que llevamos meses trabajando desde el año pasado o hace dos años, desde que acabó el otro proceso.

Y a la última hora, cuando ya tenemos cosas, cuando ya la maquinaria de los partidos está trabajando vienen y nos dicen: “Hay otras normas”.

O sea, esto se determina y se llama “incertidumbre”. Los partidos vamos a tener “incertidumbre”, no vamos a tener reglas claras, que es algo que mi representante ha estado pidiendo en cada una de las sesiones de Consejo.

Yo les digo, en todo caso yo aquí la dejo, no tendría mayor... creo que ya las posiciones tanto de ustedes, como de nosotros ya están determinadas. Y sí los llamaría realmente a que reflexionen el tema, porque no es una cuestión de oposición, es una cuestión de operatividad y de legalidad.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Leti.

Tiene la palabra la representación de Nueva Alianza. Marco.

Representante de Nueva Alianza: Gracias, Consejero.

Dicen que en obvio de repeticiones.

Suscribo lo dicho en la Reunión de Trabajo en el tema de Género.

Creo que ya nos escuchamos, podremos o no estar de acuerdo o consideramos que puede ser una disposición que en aras de un objeto compartido puede generar ciertas

distorsiones, por lo menos si el criterio es histórico como se refería, pues en el caso de mi partido hemos venido alternando y no tendríamos que estar sujetos a una disposición de esa naturaleza, pero bueno.

Y si lo vemos también desde el criterio histórico que es el parámetro a que se refiere, pues hemos tenido una representatividad uninominal.

Esto nada más es un escaño.

Entonces, pues no sería la misma situación. Pero bueno, no voy a abundar al respecto, creo que los elementos están puestos sobre la mesa.

Y respecto del segundo punto que es el de la cuestión prevista en el lineamiento vigésimo de la acción afirmativa que tampoco vamos a discutir la naturaleza de las mismas porque creo que está superada también, hasta los criterios de la Sala, la jurisprudencia 11 de 2015.

Y bueno, en esta cuestión de la acción afirmativa, dice aquí, “a favor de las personas indígenas”, entiendo por lo menos 12 de distritos de mayoría, por lo que escuché, distritos electorales.

Nada más me gustaría escuchar una reflexión, que salvo que no haya puesto atención no he escuchado y es la relativa con los usos y costumbres. Entendemos...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... no he escuchado, y es la relativa con los usos y costumbres. Entendemos que, por disposición constitucional, en el 4º se prevé esa circunstancia, y me gustaría saber si tienen previsto o si no riñen, porque entiendo que son dos sistemas, el sistema de usos y costumbres y el sistema que se le llama formal, porque los dos son constitucionales, escuchar al respecto de esta circunstancia, entiendo que es para la conformación del Congreso de la Unión, que es un órgano federal, que no es un ayuntamiento, evidentemente, está de más decirlo.

Pero sí tratar de entender esta circunstancia que se trata de una regla que prevé una acción afirmativa en cuanto a un sistema no al otro, y hay mucha jurisprudencia, muchos precedentes emitidos por la Sala Superior, sí, en la cuestión de usos y costumbres.

Nada más sería cuanto.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra Fernando Escalona, del Poder Legislativo del PRD.

Representante del Poder Legislativo del PRD: Con su venia, Presidente.

Creo que aquí ya se han plasmado muchas opiniones y podemos darnos cuenta de un consenso generalizado al interior de los partidos políticos, no en contra de las acciones afirmativas, creo que todos nos hemos expresado a favor. No es un punto el cual, como se comentó también por aquí, haya estado abandonado muchos partidos tenemos en nuestros estatutos no solamente estas dos acciones afirmativas, tenemos más, tenemos más acciones afirmativas.

Sí, no son suficientes, sí, se tienen que hacer mucho más. Comentaba yo en la reunión de trabajo que la integración actual de la Cámara de Diputados es un 42 por ciento de mujeres y un 35.4 en el Senado. Y esto en el Senado antes de la Reforma Constitucional, habrá que esperar también los efectos que tiene esta Reforma Constitucional en el Senado y lo que dicen también los estatutos de los partidos.

Lo que quiero comentar es, yo creo que estas acciones afirmativas, más allá del buen ánimo que traen consigo más allá de la necesidad histórica y real que representan, la realidad es que en el asunto de los indígenas, para mí no me garantiza una inclusión material de estos sectores vulnerables en la integración de los órganos colegiados de gobierno, los órganos legislativos.

Yo no podría ver, si queremos realmente integrarlos, incluirlos a estos órganos en la toma de decisiones, tendríamos que haber transitado por la vía de la representación proporcional, creo que ese hubiera sido el camino correcto.

No veo yo condiciones de igualdad compitiendo entre candidatos indígenas que representan el 40 por ciento de un distrito contra un candidato independiente que no es indígena y que es parte del otro 60 por ciento de la población que habita en ese distrito.

Entonces, en términos llanos yo creo que esta propuesta debemos de construirla de manera más amplia. Hago un llamado a la sensibilidad de los Consejeros, a los miembros de esta Comisión a que trabajemos de manera conjunta y construyamos una propuesta que realmente cumpla con las necesidades de todos.

Es una realidad el atraso, la vulneración que hay en grandes sectores de la sociedad, no solamente en el sector indígena, no solamente en el sector de las mujeres, y creo que debemos de construir una propuesta de consenso en donde escuchemos a todas las voces, en donde tomemos en cuenta también los usos y costumbres de las comunidades indígenas, la forma en que toman sus decisiones y cómo eligen a sus autoridades.

Yo creo que debemos de transitar hacia eso, hacerlo en unos criterios, con la prontitud, con el contexto de un proceso electoral que ya inició, me parece que nos quedaríamos cortos al analizar todas las implicaciones que esto tendría. Esto necesita un estudio verdaderamente de fondo y mucho más...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

...todas las implicaciones que esto tendría, esto necesita un estudio verdaderamente de fondo y mucho más amplio, en donde no sólo nos incluyan a nosotros, incluyamos también a esos sectores de la sociedad, para que podamos construir una propuesta de manera conjunta.

Yo creo que esa sería la vía, yo creo que no tenemos las condiciones para que en este proceso electoral podamos llegar a unas acciones afirmativas que realmente sean eficaces, que den una participación material a estos sectores que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. Señor representante, la Consejera Favela desea hacerle una pregunta, ¿acepta usted?

Representante del Poder Legislativo del PRD: Sí.

Consejero Electoral Benito Nacif: Adelante, Consejera.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, representante.

Usted ya hizo aquí una propuesta, usted dijo que en vez de irnos por la vía de los distritos uninominales, que sería más efectivo ir por la representación proporcional, esa propuesta también ya la había señalado el representante de MORENA.

Hay un antecedente en el recurso de apelación 71 de 2016 y acumulados que la Sala Superior resolvió cuando se estaba pronunciando sobre la integración de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y ahí hubo una impugnación y la Sala Superior agregó un lineamiento que no había considerado el INE, porque nosotros habíamos solamente hablado de paridad y dijo la Sala Superior: "Es que no tienes que hablar solamente de paridad, sino también de las cuestiones indígenas".

Y dice el lineamiento que la Sala Superior redactó, dice: "Los partidos políticos que pretendan registrar candidaturas deberán incluir en el primer bloque de 10 de las que propongan, al menos una fórmula de candidatos indígenas".

¿Usted estaría de acuerdo con retomar esa propuesta y entonces la incluiríamos tanto en la lista de Senadores de representación proporcional como en las listas de Diputados Federales también de representación proporcional?

Gracias por su contestación.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejera Favela.

Para responder tiene la palabra el representante del PRD.

Representante del Poder Legislativo del PRD: Tengo que recalcar lo que les comentaba, que tenemos que construir una propuesta que incluya todas las voces.

Evidentemente yo qué podría decirle, los estatutos del PRD ya establecen eso, ya lo establecen: cada cinco candidatos que nosotros presentemos, registremos, uno tiene que ser indígena, uno tiene que ser mujer, uno tiene que ser joven y uno tiene que ser integrante de la comunidad LGBTTI.

Entonces, nosotros evidentemente estamos de acuerdo con la ampliación de las acciones afirmativas, pero esa es una posición de un solo partido, tendríamos que platicarlo de manera conjunta, tendríamos que escuchar a todas las voces.

Esa es la realidad en la que estamos hoy en este momento, y deberíamos de transitar hacia una propuesta más amplia, mejor construida y con un estudio que tenga más fondo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. Tiene ahora la palabra Luis Amezcua, representante del PRI.

Representante del PRI: Gracias, Consejero Presidente.

Acciones afirmativas sí, pero cuando son necesarias. Creo que en este caso el mandato constitucional, el mandato legal que tenemos en el sistema de partidos en México es lograr la paridad en el registro de las candidaturas, ¿y con qué objetivo? Justamente para lograr una paridad en la integración de los órganos.

¿Cómo vamos a meter una acción afirmativa cuando tenemos un 50-50? Es decir, ya está garantizada la posible paridad en la integración de los órganos desde el momento del registro de las candidaturas.

Si por las cuestiones del voto no se llega a una integración paritaria ahí ya será cuestión, en su caso, del Órgano Jurisdiccional correspondiente tal vez meter una acción afirmativa.

No es el momento ahorita en esta autoridad administrativa de interponer, de forzar una acción afirmativa cuando ya la ley, ya cuando la Constitución y la ley están garantizando una...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... De interponer, de forzar una acción afirmativa cuando ya la ley, ya cuando la Constitución y la ley están garantizando una posible integración paritaria de los órganos.

Entonces, creo yo que no es el papel de la autoridad administrativa en este momento de interponer una acción afirmativa; repito, acciones afirmativas sí cuando son necesarias. Si estuviéramos en el supuesto, por ejemplo, de un 70 o 30 por ciento a lo mejor sí estaríamos pensando en una acción afirmativa.

La ley, la Constitución ya está previendo una posible integración paritaria, por qué forzar a una acción afirmativa, no es válida en este momento la acción afirmativa.

Ahora, en el caso de las representaciones de los indígenas ahí tenemos un problema, creo yo, si no vamos a empezar a abrir el campo, en efecto, a fragmentar la representación en nuestros órganos de representación; es decir, ahorita empezamos, en efecto, con los indígenas, pero en efecto después podemos ir pensando en los distintos grupos en los cuales está conformada la sociedad mexicana y entonces ahora sí vamos a tener un problema porque entonces nuestros órganos de representación van a estar fragmentados en los diferentes sectores en los que estaba constituido la sociedad mexicana.

Ahorita por lo menos estamos pensando en indígenas, después en otro grupo, después en otro grupo, y no es así.

En el caso de la Cámara de Diputados y los Senadores representan a la nación, es decir, la nación está representada, lo importante es garantizar los mecanismos para que todo grupo social pueda ingresar a ese órgano. Creo yo que en los indígenas está garantizado en cada uno de los institutos políticos que un representante indígena pueda acceder a un cargo de elección popular.

Entonces, creo yo, repito, sí tenemos que repensar estas propuestas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Ahora tiene la palabra Joanna Felipe, en representación del PAN.

Representante del PAN: Gracias, Consejero.

Bueno, nosotros creemos que efectivamente las acciones afirmativas no deben de ser consideradas como imposiciones, pero cuando éstas se encuentran contenidas en un instrumento normativo como lo son los acuerdos, entonces sí son normas imperativas, como es el caso.

Ahora, toda creación de norma imperativa, todo proceso de creación legislativo debe de atender a un debido proceso legal a formalidades esenciales que le otorguen legalidad a ese acuerdo, como es el caso.

A nosotros nos parece que por lo que hace a la parte que se encuentra en discusión del presente Anteproyecto, adolece de ciertas cuestiones, es decir, la legalidad incluye criterios de oportunidad y criterios de certeza.

Por lo que hace al criterio de oportunidad, efectivamente estas propuestas debieron de haber sido realizadas anteriormente, antes de que se aprobaran los métodos o incluso en los acuerdos en los que se encontraban definiéndose toda la cuestión de los métodos de selección de candidatos de los partidos políticos; y también creemos que no brinda certeza al no haber sido debidamente correlacionado con otros acuerdos que fueron previamente aprobados.

Por ello es que creemos que hay cierta irregularidad por lo que hace al debido proceso legal de este proyecto. Eso por lo que hace a un ámbito general.

Ahora, por lo que hace a un ámbito particular creo que también adolece de ciertas fallas técnicas que nos llevarían nuevamente a poner sobre la mesa...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

...adolece de ciertas fallas técnicas que nos llevarían nuevamente a poner sobre la mesa replantear estos criterios.

Una de esas fallas técnicas me gustaría comentarla específicamente en lo que nos proponen como, no sé si sea “considerando” o “resolutivo vigésimo” que se encuentra en la página 24, con relación a las personas indígenas que integren las fórmulas propuestos por los partidos políticos o coaliciones, deberán acreditar ante el partido o coalición que los postule y ante la autoridad electoral encargada del registro contar con el respaldo o reconocimiento de la comunidad a la que pertenecen cuando, bueno, sabemos que existe un criterio jurisprudencial del Tribunal Electoral que ya señala como un criterio de buena fe la autoadscripción.

Es decir, no requiere una prueba, la sola autoadscripción de la identidad es la prueba de que perteneces a un grupo indígena.

Y aquí se están imponiendo también cargas probatorias a una persona para que logre acreditar su identidad.

Por ello es que creemos que se deben de replantear los criterios que se están proponiendo.

Muchas gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Mucha gracias.

Tiene ahora la palabra Idelfonso Castelar, en representación del PT.

Representante del PT: Gracias, Consejero Presidente.

Mi intervención va a ser muy corta, creo que los argumentos esgrimidos por las demás representaciones de los partidos políticos en una situación sui géneris en la que hemos coincidido creo que la totalidad de los partidos políticos representados en el INE, muestra de que estamos preocupados por un proyecto que le vemos cierta falta de consensos.

Bien lo dijo la representación del PAN, de oportunidad; lo dije yo en la Reunión de Trabajo, lo repito, de certeza y legalidad, en el sentido de que todos los partidos ya registraron sus métodos de selección interna ante este propio Instituto y lo cual demuestra una falta de coordinación con las diferentes áreas del propio Instituto, en el sentido de correlacionar derechos y obligaciones y que obviamente esto lleva a un grado de incertidumbre muy fuerte.

En pocas ocasiones hemos coincidido los partidos políticos en algún tema del ámbito electoral, pero creo que aquí independientemente de los colores, izquierda, derecha, centro, arriba o abajo, creo que aquí lo que nos mueve primeramente son dos ejes.

El primero, es que no estemos en contra ni de las acciones afirmativas, ni las cuestiones de paridad de género, ni de darle oportunidad a los grupos marginales, en este caso la cuestión de los grupos indígenas, de tener una oportunidad de participar en los procesos electorales a través de los partidos políticos.

Ya lo han mencionado diversos compañeros de las diferentes representaciones, que algunos inclusive lo han plasmado en los propios estatutos de esa cuestión de...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... algunos inclusive lo han plasmado en los propios estatutos de esa cuestión de paridad de género o de inclusión de los grupos indígenas.

Bien, lo replanteaban los que me antecieron en el uso de la palabra, que ojalá hubiera una reflexión o una reconsideración en el marco de la legalidad, de darle certeza a este proceso y a esta propuesta de Proyecto de Acuerdo, que la idea es que todos ganemos y que construyamos un proceso electoral, muy complicado, que se nos avecina este próximo año de 2018 con 30 procesos electorales locales concurrentes con el federal, y que la idea es que todos y en especial la ciudadanía, tenga una visión clara de qué es lo que está pasando con el árbitro electoral.

Sería muy lamentable de seguir y creo que no soy pitoniso pero creo que la idea es de que esto siga hacia adelante, pero muy lamentable que un acuerdo que podía haber potenciado derechos, acciones afirmativas en las que ninguno de los partidos que está sentado en esta mesa se ha negado, absolutamente ninguna de las expresiones que he escuchado de todas las representaciones y del Poder Legislativo se ha negado, tenga que ser recurrida ante las instancias jurisdiccionales para que le dé certeza, que es en la primera parte que es en donde nosotros dijimos que ya no se compartía por la situación del destiempo y la falta de fundamentación y motivación, aún y con los matices que han hecho, expresado algunos Consejeros de esta Comisión en el sentido de que hay precedentes.

Sí, se pueden analizar cada uno de los precedentes, se pueden analizar cada una de las acciones afirmativas que ha resuelto la Sala, ¿en qué contexto? Pero si los descontextualizamos, entonces aquí viene el problema, no aplicaría para un caso concreto. Y sobre todo con un proceso electoral que ya empezó, nos hubieran dicho que estas eran las nuevas reglas, con mucho gusto las aceptamos al inicio del partido.

Creo que ninguno que haya practicado algún deporte en sus años mozos o en sus kilos menos, nos gusta que nos cambien las reglas a mitad del partido. Alguno podrá presumir que todavía practica algún deporte, pero sí le falta sentido lógico jurídico, el que a medio partido o 10, 15 minutos del partido nos cambien las reglas, ¿sabes qué?, pues ahora vamos a jugar en lugar de 11, vamos a jugar con 8.

Eso creo que le resta credibilidad al Instituto y yo creo que todos los partidos aquí reunidos y sentados en esta mesa, la idea es darle la fortaleza a todas las decisiones que toma el Instituto, pero con este tipo de situaciones de carácter unilateral por parte de la autoridad electoral en la cual no se llega a un consenso con la otra contraparte...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

...la autoridad electoral, en la cual no se llega a un consenso con la otra contraparte, que son los partidos políticos, pues debilita en demasía todo el proceso y todo el andamiaje que se ha construido en estos meses, desgraciadamente la ciudadanía nada más ve el día de la elección, pero --ustedes lo saben perfectamente-- algunas cosas son con meses y otras con años de anticipación.

Y esto sí sería muy lamentable que ocurriera, y peor tantito, que fuera recurrido por todos los Institutos Políticos Nacional del Consejo General.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. Tiene ahora la palabra Rubén Hernández, de Movimiento Ciudadano.

Representante de Movimiento Ciudadano: Gracias, Consejero. A ver, creo que ninguno de los partidos está en contra de las acciones afirmativas.

En la medida de como lo ha marcado la Consejera Favela, históricamente hemos cumplido con esas acciones afirmativas así como nos lo ha mandado la normatividad. Creo que ninguno ha faltado a ese proceso. Cuando nos lo piden, en un primer momento 40-60, ahora en este momento lo estamos haciendo con un 50-50, pero todos estamos llevándolo a cabo.

Ahorita en nuestros métodos, que ya están aprobados, también; o sea, no estamos faltando a lo que es la paridad horizontal, la vertical, la transversalidad.

Lo que creo que sí nos está fallando es la imposición de la aplicación de las acciones afirmativas, lo que ustedes quieren llevar a cabo es imponernos que las realicemos. Todos los partidos hemos cumplido con la cuota de género, algunos partidos en elecciones anteriores han registrado mujeres, otros hombres, pero también tienen que ver que es dependiendo de cómo se rigen en sus estatutos, cómo seleccionan a sus candidatos.

En el caso de la representación proporcional no se nos puede imponer que pongamos a una mujer, empezando la lista, esto por el contexto histórico, eso no es un sustento legal.

Ahora, nos dicen que quieren aplicar las acciones afirmativas. Okey, pero no sé si han visto que en las salas lo han resuelto y han aplicado las acciones afirmativas, porque en las legislaciones de los estados se les o está señalado que se tiene que conservar la paridad tanto en el registro de candidatos como en la integración de la legislación, la integración del Congreso.

Entonces, por qué nos quieren imponer esto. En la normatividad federal nada más nos señala: "hay que conservar la paridad en el registro".

Eso es todo.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. Hemos creído que agotado la primera ronda.

Pregunto si alguien desea apuntarse para la segunda ronda.

La representación del PRD. Julio, adelante.

Representante del PRD: Bueno, conforme a lo anterior, en mi anterior...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... mi anterior intervención también yo aprecio que no está, la imposición que se nos pretende dar no está ni siquiera plenamente estudiada porque ya nos dan una serie de distritos en donde deben de ir indígenas, pero también me sale una interrogante.

Según, yo entiendo, a la Constitución que dice que los derechos humanos deben ser parejitos para todos independientemente de la acción afirmativa o calidad de personas que pudieran tener, no podemos entrar a discriminación ni por origen étnico, ni religión, ni carácter social ni nada.

Entonces, a mí me sale la duda, esta imposición es de imponer en estos distritos a una persona de calidad indígena, OK, estamos siendo protectores, pero también me sale la duda qué pasa con aquellos ciudadanos que estamos hablando del 60 por ciento que no tienen la calidad de indígena.

Entonces, para mí de la lectura de lo poco que sé de la Constitución es que ellos también tienen el derecho de ser votados en elección constitucional. Entonces, al tener ese derecho de ser votados en la Constitución y si ya estamos imponiendo una reserva de distritos para ciertas acciones afirmativas, creo yo que estamos vulnerando esa disposición constitucional de los ciudadanos.

Entonces, creo que tenemos que conducirnos con cierto cuidado para no violentar esos derechos constitucionales, no somos nadie para violentárselos; si sigue esa postura de imponernos las acciones afirmativas en esas condiciones que se nos dan, va por ahí.

Nosotros como PRD buscamos proteger precisamente esta situación, por eso nos vamos a la calidad de registros que se nos presenta para determinada candidatura para efecto de que ambas acciones afirmativas o calidades de género compitan en igualdad de circunstancias y en razón a eso conforme al proceso electoral lo que resulte, quien resulte ganador sin importar quien sea, sea el que se postule para la candidatura y buscar así que las igualdades de circunstancias se cumplan sin violar los derechos humanos como yo aprecio que se está violentando ahorita.

Y les digo, es el derecho de ser votado y acceder a un cargo de elección popular aquellos ciudadanos que no tengan acción afirmativa de indígena.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

En segunda ronda la representación del Poder Legislativo de Nueva Alianza.

Representante del Poder Legislativo de Nueva Alianza: Sí, únicamente para dejar constancia de los argumentos que se plantearon en la mesa de trabajo y que solicitamos se tengan por considerados en esta mesa.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: ¿Alguien más en segunda ronda?

De no ser el caso, yo creo que algunas precisiones son pertinentes, particularmente por lo que concierne a la duda respecto a las coaliciones, la obligación que recae sobre los partidos políticos de cumplir con esta medida de acción afirmativa a favor de los pueblos indígenas, y los partidos políticos la pueden cumplir directamente o a través de las coaliciones que suscriban...

Sigue 34^a. Parte

Inicia 34ª. Parte

...a través de las coaliciones que suscriban.

Cuando un partido político suscriba una coalición parcial y esta coalición parcial cubra alguno de estos distritos, el partido político podrá cumplir a través de las y los candidatos indígenas que postule la coalición de la que forma parte o más los que suscriba de forma individual cuando se trata de una coalición parcial flexible.

Creo que en la redacción que se circuló lo notó claramente la representación del PRD y he pedido ya a la Secretaría Técnica que formule una redacción precisa, que deje claro esto, porque las coaliciones son una realidad de nuestro sistema electoral, particularmente las coaliciones parciales y flexibles y creo que los partidos políticos deben tener claro las diferentes formas en que pueden cumplir con esta obligación.

Entonces, quedará incorporado así en el acuerdo para dar certeza al respecto.

Pregunto si alguien más desea intervenir en segunda ronda.

La Consejera Zavala tiene la palabra.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Muchas gracias, Presidente.

Yo sí quisiera para ya cerrar esta parte, que en el acuerdo sí se incluya, por ejemplo, que los partidos políticos tienen por cuestión de género, tienen regulado en todos sus procesos internos y en los informes que se nos dieron esa cláusula genérica que permite hacer las adecuaciones pertinentes y en términos de cada uno de los partidos ha aprobado, la posibilidad de hacer las adecuaciones para cumplir con esta situación de género.

Y también me gustaría que pudiéramos dar o al menos dejar sentado aquí, no se está tocando sistemas normativos internos, se está exigiendo una acción afirmativa respecto de nuestro propio sistema de partidos, no estamos entrando en otro ámbito y es por eso que la acción afirmativa parte de la base de que son los partidos políticos los responsables de incluirlo aquí.

A mí me parece que ver la integración de la multiculturalidad que tenemos no implica fragmentar, implica incluir y en esta inclusión debemos ir caminando.

Empezamos a dar los pasos firmes, los pasos mínimos, porque no estamos ante una exigencia de 100 por ciento, estamos en un piso mínimo.

Vamos a llegar y ojalá los partidos políticos dentro de todos sus militantes, en los partidos políticos existen personas afiliadas, personas militantes que tienen la calidad de indígenas. Y es ahí donde hay que girar la mirada para que los militantes, con la autoadscripción...

Inicia 35ª. Parte

... girar la mirada para que los militantes, con la autoadscripción de indígena y la representatividad comunitaria que se exige que deben tener, queden incluidos en la postulación para, en su caso, poder integrar estos órganos de representación.

Pero sí pediría, Presidente, tomar un argumento en este sentido, porque es muy importante, los partidos políticos también tienen en sus propios instrumentos internos, reguladas características para integrar a indígenas a la postulación de candidaturas, y creo que eso también es algo que debe tener y quedar evidente, para que pueda ser tomado en consideración porque esa propia, así está regulado desde el interior de los partidos políticos, no es algo que estemos imponiendo, es un derecho al que tenemos que darle efectividad.

Y, finalmente, en el tema de género me parece que nosotros tenemos que tener la mirada también en la integración del órgano de representación, no sólo en la postulación.

Entiendo muy bien y he puesto atención a los argumentos expuestos aquí, pero creo que ahora es necesario también empezar a dar los pasos.

Sé, como todo, de esta parte, esta autoridad lo estamos definiendo así, los argumentos los estamos exponiendo, entiendo también la otra parte, no creo que estemos a destiempo. En las resoluciones se ha dicho que hay destiempo porque ya se llevó a cabo la votación, porque ya están votadas las personas, pero cuando se ha hecho antes, generalmente la mirada es diferentes.

Ojalá podamos caminar y a donde lleguemos en la construcción de la protección de derechos y en la visión de derechos humanos. Sería cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, Consejera.

Una pregunta de parte de la representación del PRD.

Adelante, Julio.

Representante del PRD: Gracias. Nada más quisiera saber, a su consideración ¿cuál es la insuficiencia de la aplicación de las reglas de paridad de género y de acciones afirmativas, que establece la ley y la Constitución e incluso las propias normas de los partidos políticos que están en voluntad de cumplir con sus propias normas, sin que exista la imposición que al menos yo aprecio?

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

Consejera Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias.

Mire, tiene uno que hacer un análisis contextual, y yo le puedo decir, por ejemplo, en Senadores, en la Cámara de Senadores tenemos solo el 32 por ciento de representación, para llegar a una igualdad sustantiva que implica que las mujeres puedan ocupar los cargos de elección popular, no sólo competir para ellos, sino ocuparlos, necesitamos, como es más prolongado el tiempo en el que va a hacer la elección, son seis años, necesitamos una actividad específica, que es la acción afirmativa, para que se pueda traducir en que las mujeres postuladas tengan mayores probabilidades, eso no va a depender de nosotros, va a depender del voto de la ciudadanía.

Lo que estamos haciendo es: en este contexto histórico tomarlo en cuenta para...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

...que estamos haciendo es: en este contexto histórico tomarlo en cuenta para poder dar un paso con la paridad de los géneros en la representación.

Y en el propio legislador, si usted se fija en diputados, no tenemos una acción afirmativa, porque hemos visto una evolución, quizá por los periodos más continuos que tenemos en la mitad del espacio, pero tenemos una mayor representatividad.

Entonces, tenemos que ir caminando o a la visión, en lo personal, tenemos que ir implementando esto, no es que haya una falla, estamos construyendo el camino, y le reitero, reconociendo el trabajo que han hecho todos y cada uno de los partidos políticos desde los espacios y en las propias tensiones interpretativas que a lo largo de estos años nos puede dejar la historia en la cuestión de género.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias. ¿Alguien más en segunda ronda? Consejera Favela, por favor.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias. Bueno, ya hemos explicado aquí varias veces cuáles son nuestros puntos de vista, ojalá que pudiéramos tener alguna circunstancia en común, pero yo también quiero recordarles una cuestión: de toda la población casi el 52 por ciento de los mexicanos y mexicanas somos mujeres, el 51 por ciento del Padrón Electoral somos mujeres, y las mujeres somos las que votamos más en las elecciones populares, más que los hombres inclusive.

Entonces, créanme que este tipo de medidas no son excesivas, tenemos que cambiar y tenemos que migrar de una cultura patriarcal, que ustedes no tienen la culpa que exista a ir a una cultura más incluyente, y sería muy bueno que ustedes se sumaran en este esfuerzo, porque estamos cambiando estas circunstancias, y esta cultura no se cambia de la noche a la mañana, es una cuestión de sucesos que se tienen que ir interconectando hasta que logremos que de verdad las mujeres puedan acceder a los cargos de representación popular, y que también las voces de las mujeres se puedan escuchar.

Yo no estoy diciendo que ahora debe de prevalecer las mujeres sobre los hombres, no, y además va a ser muy difícil que se haga, porque finalmente todavía faltan muchas cosas por hacer, como empoderar a las mujeres, animarlas a participar, pero eso también es una misión que los propios partidos políticos tienen que hacer.

Si recuerdan lo que dice el artículo 41 Constitucional, dice que son la vía para que las personas accedan al poder público, y obviamente tienen que hacer ese esfuerzo en ese sentido.

Ya vi que mi propuesta retomada de lo que comentaba el representante de MORENA y del PRD, en el sentido de que entonces vayámonos a las listas de representación proporcional de senadores y de diputaciones federales para que ahí se ponga la acción afirmativa indígena, pues no prosperó.

Bueno, tendríamos entonces que insistir en que en los distritos indígenas las personas puedan ser postuladas como candidatas teniendo la calidad de indígenas.

Y yo les quisiera proponer una cuestión. Yo estoy de acuerdo con ustedes de que ese criterio que se metió en el Acuerdo Vigésimo, que dice: "Para el caso de Coaliciones parciales se tomará en cuenta el origen partidario de los candidatos y se sumarán a los candidatos que los partidos políticos postulen en lo individual", tiene que modificarse...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... partidario de los candidatos y se sumarán a los candidatos que los partidos políticos postulen en lo individual”, tiene que modificarse, y entiendo que es la parte que también ha insistido el Consejero Benito Nacif.

A mí más bien lo que me parecería es que si van en coalición esas candidaturas que ustedes postulen en coalición a favor de las personas indígenas ya les cuenten a cada partido también para que si van en coaliciones parciales o flexibles, entonces solamente complementen el número de 12.

¿A qué me refiero? Si en la coalición ya van con seis distritos postulando a personas indígenas, entonces ya en lo individual solamente a cada uno de los partidos les faltarían otras seis candidaturas, porque tienen razón y entiendo el razonamiento de nuestro amigo del Partido de la Revolución Democrática, si son 28 distritos y te coaligas con tres partidos políticos va a ser muy difícil que todos puedan cumplir con esta regla de manera individual si son coaliciones parciales o flexibles.

Y ahí sí pediría que quedara muy clara la redacción y que sí se incluyera como ya lo había solicitado el Consejero Benito Nacif, en este rubro.

Y también anunciar que yo haría llegar a la Dirección Ejecutiva una serie de razonamientos que son básicamente los que se han expresado aquí con los datos también que ya se han estado comentando tanto por la Consejera Claudia Zavala, como por mí, para tratar de reforzar esta decisión, este acuerdo.

Y por mi parte sería todo. Gracias, Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Gracias.

Antes de pasar a la tercera ronda, permítanme decretar un breve receso de 15 minutos y verlos a ustedes a las 3:30. ¿De acuerdo?

(Receso)

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

Consejero Electoral Benito Nacif: Vamos a reanudar la Décima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Público, que después del receso decretado hace 15 minutos, contamos con la presencia de todos los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Por lo que estamos en condiciones de reanudar.

Existe el quórum legal para hacerlo y continuar.

Habíamos decretado receso cuando estábamos en la tercera ronda, al iniciar la tercera ronda de la discusión.

Aprovecho para preguntar en este momento, si alguien desea hacer uso de la palabra en la tercera ronda.

La representación de Encuentro Social, tiene la palabra.

Representante de Encuentro Social: Buenas tardes.

Solamente para hacer patente nuestra posición. Es la misma que han suscrito las demás fuerzas políticas.

Creemos que el tiempo y la forma no han sido los correctos y esperamos sensibilización para no terminar en la vía jurisdiccional.

Gracias.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias.

¿Alguien más desea intervenir en tercera ronda?

De no ser el caso, creo que estamos entonces en condiciones de someter a votación.

Pediría al Secretario Técnico que lo haga en los términos propuestos, desde un principio, con los ajustes a la parte relativa a la acción afirmativa relacionada con los pueblos indígenas, que creo que es la única parte en la que el proyecto circulado se propuso modificar.

Mtro. Patricio Ballados: Con gusto, Presidente.

En los términos señalados por el Consejero Nacif, consulto a las y el Consejero, si es de aprobarse el presente punto del orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: Incorporando las propuestas de modificación presentadas por la Consejera Zavala y la Consejera Favela, en su momento.

Mtro. Patricio Ballados: Desde luego, Presidente.

En ese sentido, consulto si es de aprobarse el presente punto del orden de día.

De ser así, favor de señalarlo.

Es aprobado por unanimidad, Presidente.

Consejero Electoral Benito Nacif: Muchas gracias, señor Secretario.

Hemos concluido todos los puntos del orden del día de esta Décima Novena Sesión Extraordinaria Urgente de carácter público.

Quiero agradecer a todos ustedes su paciencia, sus aportaciones y desearles muy buenas tardes.

Conclusión de la sesión